

ACTA DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA SPLO EMELCE 01 DE 2021.

En Inírida a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021, siendo las diecisiete treinta (17:30) p.m., se reunieron los miembros del comité de evaluación de la empresa EMELCE, designados mediante decisión empresarial, con la finalidad de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección con pluralidad de ofertas N° 01 de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los pliegos de condiciones.

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO Y ALCANCE

Objetivo general.

En ejercicio de este objeto se requiere contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES, EN LA SEDE DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 29 No. 7 - 94, DE LA CIUDAD DE INÍRIDA"

1.2. AUTORIZACION

Esta contratación fue autorizada por el Gerente General de la empresa mediante decisión empresarial N° 029 del 18 de febrero de 2021.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la realización de las actividades objeto del presente pliego es de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$92.678.940.00) M/Cte., este presupuesto incluye el IVA.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación EMELCE ha expedido la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP
034 del 12 de febrero de 2021

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido por EMELCE es de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Se deja constancia que de conformidad con el acta de cierre de fecha veintidós (22) de febrero de 2021, se recibió una propuesta así:

PROPONENTE	PRESENTADO POR
AMCOVIT LTDA	FRANKLIN MORENO CARVAJAL

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el pliego de condiciones se procede a la verificación de los requisitos habilitantes para efectos de determinar si es admisible, o si, en el evento de no serlo en principio, hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones de la presente Solicitud de Ofertas Abierta, así:

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTARIA

Documento	Cumple	No cumple
Carta de presentación de la propuesta según Anexo No. 1	SI	
cédula de ciudadanía representante legal	SI	
Anexo 2 debidamente diligenciado	SI	
Autorización del ente competente a la persona que firme la propuesta si no fuere el representante legal del proponente	N.A	
Autorización de la Junta Directiva o del órgano competente de la Sociedad proponente a su representante legal, para presentar la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación	N.A	
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema integrado de seguridad social	SI	
Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta a favor de EMELCE S.A. E.S.P. por el monto y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia	SI	
Relación de experiencia general y específica	SI	
RUP	SI	
RUT	SI	
Oferta económica	SI	
Certificación parafiscales	SI	
Verificación SIRI BOLETIN CONTRALORIA ANTECEDENTES	SI	
Registro Único de Proponentes: RUP (Clasificador de bienes, obras y servicios de la ONU – UNSPSC)	SI	
Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	SI	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Decreto ley 356 de 1994)	SI	

Carta de Compromiso por Reclamaciones	SI	
Certificación vigente de la vinculación a las Redes de Apoyo de la Policía Guainía e Inírida.	SI reportada en el acto administrativo de licenciamiento	
Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos	SI	
Resolución vigente sobre autorización de horas extras	SI	

Admisible HABIL

3. 2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de diciembre 31 de 2019. El RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

indicador	calculo	Valor habilitante
Indicador de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Indicador de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Mayor o igual al 50%
Capital de trabajo	Activo corriente- pasivo corriente	>=100 millones
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a 2

Indicadores de capacidad organizacional

indicador	calculo	Valor habilitante
Rentabilidad del patrimonio ROE	Utilidad operacional/total patrimonio	>= 12%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/total activos	>010%

Para el caso de figuras asociativas, cada integrante deberá anexar los documentos respectivos y mencionados anteriormente.

Nota: Para las figuras asociativas (Consortios o Uniones Temporales), los indicadores serán los resultantes de la sumatoria de cada uno de los parámetros que se evalúan en cada cociente. Esto es:

LIQUIDEZ: $\Sigma Ac / \Sigma Pc$

ENDEUDAMIENTO: $\Sigma Pt / \Sigma At * 100\%$

CAPITAL TRABAJO: $\Sigma Ac - \Sigma Pc$

INDICADORES FINANCIEROS ANCOVIT NIT. 860011268-4 CORTE DIC 31 DE 2019 RUP			
VARIABLE			INDICADOR
INDICE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.493.991.000	6,06 CUMPLE
ACTIVO CTE / PASIVO CTE	PASIVO CORRIENTE	2.554.793.000	
INDICE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.824.634.000	38,56% CUMPLE
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	17.700.469.000	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD O PERDIDA	3.417.465.000	1274,69% CUMPLE
UTILIDAD / GASTOS INTERESES	GASTOS DE INTERESES	268.102.057	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	3.417.465.000	31,42% CUMPLE
UTILIDAD / PATRIMONIO	PATRIMONIO	10.875.835.000	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD O PERDIDA	3.417.465.000	19,31% CUMPLE
UTILIDAD / ACTIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	17.700.469.000	
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	15.493.991.000	12.939.198.000,00
ACTIVO CTE - PASIVO CTE	PASIVO CORRIENTE	2.554.793.000	
SMMLV 2017		781242	
CAPITAL DE TRABAJO MARAMA SMMLV			4.455,43 CUMPLE

ADMISIBLE HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA

- Experiencia: Se deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante el RUP. La sumatoria de los valores facturados por la empresa de vigilancia por la ejecución de los contratos (máximo 5), hasta la fecha de cierre de esta solicitud pública, debe ser igual o superior a 500 SMMLV en el valor ejecutado.

Si la experiencia fue adquirida a través de un consorcio o unión temporal, solo se validará el porcentaje de su participación.

- Trayectoria: El proponente deberá acreditar por lo menos cinco (5) años de trayectoria en el mercado, a través del acto administrativo de autorización de funcionamiento.

Se acredita la Experiencia con entre otros el contrato 02 U.T. SERVICOL LTDA suscrito con unidad administrativa especial de la AERONAUTICA CIVIL con valor de 18.290 smlmv con participación del 50%.

Trayectoria: Se acredita con la Resolución 20184100086847 donde se establece la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, derivada de la anterior renovación realizada a través de la Resolución 20151200003707 del 23 de enero de 2015.

EVALUACIÓN PROPUESTAS

EMELCE evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas en este documento base y seleccionará el oferente de vigilancia seleccionando en primer lugar al participante que haya obtenido el mayor puntaje

Serán elegibles solo aquellas empresas que obtengan un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido de acuerdo con los factores de Evaluación.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y asignación de puntajes se tendrán en cuenta los siguientes factores, los cuales compondrán el puntaje total de doscientos (200) puntos, de la siguiente forma:

Evaluación		Puntos (200)	Puntaje otorgado
Talento humano (100 puntos)	Supervisores	40	40
	Guardas	30	30
	Consultores	20	20
	Asesores	5	-
	investigadores	5	-
Sostenibilidad (100 puntos)	Certif ISO 9001	25	25
	Certif ISO 28001	25	
	Certif ISO 14001	25	25
	Certif OSHAS 18001	25	
TOTAL			140

Nota: La evaluación de los factores se hará incluyendo los decimales en los eventos que la ponderación específica del factor así lo arroje, por lo que para efectos no habrá lugar a ajuste aritmético o arrastre hasta el siguiente número entero.

FACTOR DE EVALUACIÓN TALENTO HUMANO (100 Puntos)

Para determinar la disponibilidad del talento humano especializado, con que cuenta el participante para atender las diferentes actividades administrativas críticas de la empresa, asociadas a la ejecución del contrato en cada una de sus fases, se evaluará de la siguiente forma:

Supervisores (40 puntos): Se asignarán cuarenta (40) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos tres (3) empleados acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Supervisores. Las propuestas con un número inferior a tres (3) supervisores se evaluará proporcionalmente.

Guardas (30 puntos): Se asignarán treinta (30) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos cuarenta (40) guardas acreditados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como tales. Las propuestas con un número inferior a cuarenta (40) guardas se evaluará proporcionalmente.

Consultores (20 puntos): Se asignarán veinte (20) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa a dos (2) o más empleados acreditados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Consultores. Para quienes presenten un número inferior al indicado, se les asignará el puntaje en proporción al personal acreditado.

Asesores (5 puntos): Se asignarán cinco (5) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos a un (1) empleado acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Asesor.

Investigadores (5 puntos): Se asignarán cinco (5) puntos a los interesados que demuestren tener vinculados laboralmente en su empresa al menos a un (1) empleado acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Investigador.

Los anteriores requisitos se validarán con el acto administrativo correspondiente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota: Para la evaluación de cada uno de los factores de talento humano, el participante debe adjuntar el respectivo certificado en la competencia laboral de cada uno de los empleados que acredita el perfil acreditado, con la planilla de pago a las entidades del sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de

diciembre de 2020. Deberá adjuntar listado en orden alfabético por apellido, de igual forma se anexa en el mismo orden el respectivo certificado.

FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD (100 Puntos)

Certificado ISO 9001 (25 puntos): Se asignarán veinticinco (25) puntos a los participantes que acrediten mediante documento idóneo de un organismo nacional de acreditación que cuenta con Certificado en la Norma ISO 9001 Versión 2015, vigente para la fecha de evaluación.

Certificado ISO 28001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado

Certificado ISO 14001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado sobre la gestión de la seguridad de la cadena de suministro aporta un marco en el que la organización mejora continuamente los aspectos de seguridad en la cadena de suministro se le asignarán veinticinco (25) puntos.

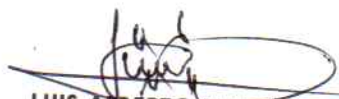
Certificado OSHAS 18001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado

El proponente AMCOVIT LTDA con NIT 8600112684 representado legalmente por FRANKLIN MORENO CARVAJAL con cédula 79.590.116 como único oferente, presenta oferta por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (**\$92.678.490**), que se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso contractual, por lo cual y ante la falta de otro proponente se le recomienda adjudicar el presente proceso con pluralidad de ofertas, atendiendo que los términos de referencia establecen que: "ÚNICA OFERTA. Si se presentare una Única oferta EMELCE podrá aceptarla, siempre que cumpla con el sistema de selección y evaluación definidos con el pliego de condiciones."

CALIFICACION: CIENTO CUARENTA PUNTOS SOBRE DOSCIENTOS POSIBLES.

Teniendo en cuenta que se cumple los requisitos habilitantes, y el precio se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, este comité recomienda adjudicar el proceso de Solicitud Plural de Ofertas 01 de 2021 a AMCOVIT LTDA con NIT 8600112684 representado legalmente por FRANKLIN MORENO CARVAJAL con cédula 79.590.116 como único oferente, presenta oferta por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (**\$92.678.490**), por lo antes establecido.

FIRMAS



LUIS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Contador
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA



ROSA LEONOR CAÑÓN YANAVE
Jefe de Personal
EVALUADOR FACTOR TECNICO



CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO
Abogado Externo
EVALUACION JURÍDICA Y DOCUMENTARIA

"Energía para el progreso"